

5493

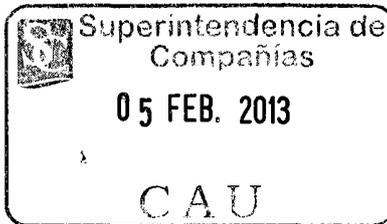
Quito, 01 de febrero del 2013

ESCANEAR

Defo
HJ
c/p

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Dra. María Genoveva Rivadeneira B., abogada en libre ejercicio profesional, acudo y por lo mismo Asesora Jurídica de la Compañía CODYXOPAPER CIA LTDA. a usted, muy comedidamente, expongo y solicito lo siguiente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

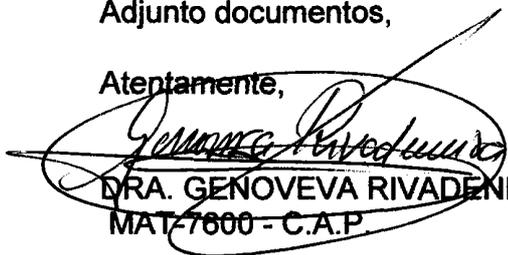
Por lo expuesto, acudo ante usted señor Superintendente de Compañías y solicito, se digné dar el trámite legal pertinente para su respectivo registro en vuestra institución, por cumplir con los requisitos de Ley.

Señalo como mi domicilio legal en el que recibiré posteriores notificaciones que me correspondan, el Casillero Judicial 3478 de la Función Judicial.

Dignese proveer como corresponde.

Adjunto documentos,

Atentamente,


DRA. GENOVEVA RIVADENEIRA B.
MAT-7600 - C.A.P.


CI: 010344991-4.

María Quiroz

Ingresada copia de
participaciones
13/02/2013

Dra. Marieia Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CODYXOPAPER CIA LTDA



OTORGA

SR. FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI Y SEÑORA

A FAVOR DE

SR. JUAN CARLOS TORRES NARANJO

CUANTIA USD 40,00

M.D.M

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
veinte y siete de diciembre del año dos mil doce, ante mí la Notaria
Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO
ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges señores
FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI y MARTHA VIRGINIA
NARANJO CRUZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios
derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor
JUAN CARLOS TORRES NARANJO, de estado civil casado con la
señora María Eugenia Ortiz Avila, por sus propios derechos, en



1 calidad de CESIONARIO, los comparecientes son mayores de
2 edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces
3 para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de
4 conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
5 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron
7 los compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
8 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
9 legal me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
10 siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de
12 participaciones de la Compañía CODYXOPAPER CIA LTDA., de
13 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.-
14 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte,
15 como CEDENTES, los cónyuges señores FLAVIO EDMUNDO
16 TORRES BARTELOTTI y MARTHA VIRGINIA NARANJO CRUZ y,
17 por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor JUAN CARLOS
18 TORRES NARANJO. Los comparecientes son domiciliados en
19 esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, para
20 contratar y contraer obligaciones, sin impedimento legal
21 alguno, quienes comparecen por sus propios derechos y
22 acuerdan celebrar el presente contrato. SEGUNDA:
23 Antecedentes.- Uno: La Compañía Denominada CODYXOPAPER
24 CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
25 tres de mayo del dos mil uno, ante el Doctor Hugo Alberto
26 Berrazueta Pástor, Notario Primero del cantón Latacunga, Provincia
27 del Cotopaxi, aprobada mediante Resolución número cero uno
28 punto Q punto IJ punto dos nueve uno nueve (01.Q.IJ.2919) dictada

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 por la Superintendencia de Compañías, el trece de junio del año dos
2 mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el día trece de julio del
3 año dos mil uno, con el número Dos mil setecientos noventa y tres
4 (2793) Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la
5 Compañía, celebrada el día quince de noviembre del año dos mil
6 doce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al
7 socio FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI para que
8 transfiera las cuarenta participaciones que posee en esta Compañía
9 a favor del señor JUAN CARLOS TORRES NARANJO, y así mismo
10 el señor JUAN CARLOS TORRES NARANJO acepta la
11 transferencia de las cuarenta (40) participaciones que sumadas con
12 las que posee en dicha compañía tiene un total de doscientas (200)
13 participaciones. TERCERA: Transferencia de Participaciones: Con
14 los antecedentes expuestos, los cónyuges señor FLAVIO
15 EDMUNDO TORRES BARTELOTTI y MARTHA VIRGINIA
16 NARANJO CRUZ, ceden en venta real y efectiva las cuarenta (40)
17 participaciones que posee en la Compañía CODYXOPAPER CIA
18 LTDA a favor del señor JUAN CARLOS TORRES NARANJO, con
19 todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación:
20 Los cónyuges señor FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTHELOTTI
21 y señora MARTHA VIRGINIA NARANJO CRUZ, manifiestan su
22 expreso consentimiento de ceder en venta las cuarenta
23 participaciones que posee en la compañía CODYXOPAPER CIA
24 LTDA. y, asimismo el señor JUAN CARLOS TORRES NARANJO
25 acepta la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este
26 contrato. QUINTA: Precio: El precio de compraventa de las
27 participaciones objeto de este contrato es el de cuarenta dólares de
28 contado; suma que los cedentes declaran tenerlos recibida de parte



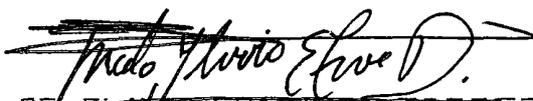
1 del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
2 **SEXTA:** Inscripción y Marginación: Las partes quedan autorizadas
3 en forma conjunta para realizar los trámites pertinentes de la
4 presente escritura de cesión de participaciones, esto se sienta la
5 razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y al
6 margen de la inscripción en el Registro Mercantil. **SEPTIMA:**
7 Documentos habilitantes: Se acompaña certificado del
8 representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta
9 General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social,
10 autoriza al socio compareciente para que transfiera las cuarenta
11 participaciones que posee en la compañía a favor del Cesionario en
12 este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.
14 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
15 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
16 todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y
17 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora
18 Genoveva Rivadeneira, con matricula profesional número siete mil
19 seiscientos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
20 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
21 requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los
22 comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
24 notaria, de todo cuanto doy fe.

25

26

27

28



~~SR. FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI~~ ✓

C.C. 05-0008878-6

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CODYXOPAPER CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy quince de noviembre del dos mil doce, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la Isla Fernandina 393 y Tomás de Berlanga sector Jipijapa en esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía **CODYXOPAPER CIA LTDA** señores: **JUAN CARLOS TORRES NARANJO** por sus propios derechos; la señora **MARIA EUGENIA ORTIZ AVILA** por sus propios derechos; y, el señor **FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI** por sus propios derechos; Hallándose reunidos el total de los socios y representado el ciento por ciento del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar como único punto del orden del día la **CESION DE PARTICIPACIONES** en tal virtud el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé inicio a la misma.

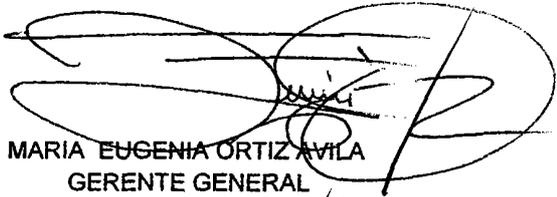
Preside la reunión el Presidente, señor **JUAN CARLOS TORRES NARANJO** y actúa como Secretaria, la señora, **MARIA EUGENIA ORTIZ AVILA**, Gerente General de la Compañía **CODYXOPAPER CIA LTDA** quien procede a leer el orden del día, el cual es: **CESION DE PARTICIPACIONES**. La Junta General Extraordinaria acuerda por unanimidad tratar dicho punto, mismo que es aprobado por los asistentes. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que el señor **FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI** por asuntos personales tiene que separarse de la Compañía, y por lo mismo es su deseo ceder a favor del señor **JUAN CARLOS TORRES NARANJO** las cuarenta (40) participaciones que posee en la Compañía **CODYXOPAPER CIA LTDA**, petición que luego de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de socios, resuelve por unanimidad aceptar la separación y cesión de participaciones del socio **FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI**

La Junta General Extraordinaria de socios, autoriza a la señora **MARIA EUGENIA ORTIZ AVILA** para que realice todos los tramites conducentes y necesarios que se relaciona con la cesión de participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil, de manera que todo se realice conforme lo establece la Ley de Compañías

No teniendo más que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas; los socios de común acuerdo convienen en dar un tiempo de receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad y para constancia de todo lo acordado y resuelto en ella, firman al pie de la presente acta.



JUAN CARLOS TORRES NARANJO
PRESIDENTE



MARIA EUGENIA ORTIZ AVILA
GERENTE GENERAL



FLAVIO EDMUNDO TORRES BARTELOTTI
SOCIO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA 050152782-4
TORRES NARANJO JUAN CARLOS
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 25 DE ABRIL 1976
 FECHA DE REGISTRO 002-0294 01388 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1976



ECUATORIANA***** V433314222
 CASADO MARIA E ORTIZ AVILA
 PRIMARIA EMPLEADO
 FLAVIO TORRES
 MARTHA NARANJO
 QUITO 13/11/2008
 13/11/2008
 REN 0527935



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

005-0022 NÚMERO 0501527824 CÉDULA
TORRES NARANJO JUAN CARLOS

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 JUAN MONTALVO ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CEDULA DE CIUDADANIA 050008878-6
TORRES BARTELOTTI FLAVIO EDMUNDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 25 ABRIL 1943
 FECHA DE REGISTRO 001-0094 00281 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1943



ECUATORIANA***** V113312222
 CASADO MARTHA NARANJO CRUZ
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 GONZALO TORRES
 CARMELINA BARTELOTTI
 LATACUNGA 14/10/2008
 14/10/2014
 FECHA DE EMISIÓN
 REN 0034752
 Ctp




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0015 NÚMERO 0500088786 CÉDULA

TORRES BARTELOTTI FLAVIO EDMUNDO
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 JUAN MONTALVO ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Martha V. de Torres
~~SRA. MARTHA VIRGINIA NARANJO CRUZ~~
C.C. 0500144605

[Firma]
~~SR. JUAN CARLOS TORRES NARANJO~~
C.C. 050152782-9



[Firma]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CODYXOPAPER S.A. FIRMADA POR FLAVIO EDMUNDO TORRES BARRALTTI DE DISTINGUIDO A FAVOR DE JUAN CARLOS TORRES NARANJO, DE MODO FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

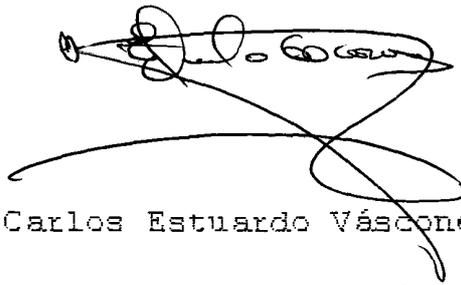


[Firma]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

..... ZON: Doy fe que al margen de la escritura de Constitución de la compañía CODYXOPAPER COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha tres de Mayo de dos mil uno, he tomado nota de la escritura de Cesión de Derechos de Participaciones, otorgada el veinte y siete de Diciembre del año dos mil doce, por los señores Flavio Edmundo Torres Bartelotti y señora a favor de Juan Carlos Torres Naranjo.- Latacunga dieciséis de Enero del dos mil trece.- El Notario.-

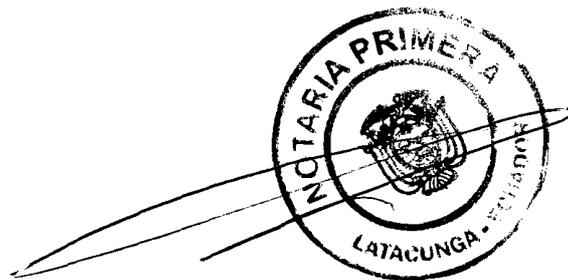
mez.-



Doctor Carlos Estuardo Vásquez Mejía

Notario Suplente del Cantón La Maná

(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2793** del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de julio del dos mil uno, a fs. 2573, Tomo 132, correspondiente a la compañía **“CODYXOPAPER CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y siete de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, treinta de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

